

000930

PERIODO
PRESIDENCIAL
004235
ARCHIVO

ORD. Nº : _____
ANT. : No hay.
MAT. : Solicita información respecto al recurso de protección rol Nº 88-93 deducido por VIA PUBLICIDAD LIMITADA en contra de S.E. el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Obras Públicas.

santiago, - 8 FEB 1993

DE : PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.
A : JEFE DE GABINETE DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor Jefe del Gabinete de Su Excelencia el Presidente de la República ha requerido del Consejo de Defensa del Estado, mediante diversas comunicaciones, asumir la representación del señor Presidente en diversos recursos de protección deducidos por Empresas de Avisadores Camineros.

El señor Jefe de Gabinete ha requerido al Consejo en un total de siete recursos de protección, deducidos por PUBLIVISION LTDA. (rol Nº 45-93); PUBLIVIA LTDA. (rol Nº 69-93); EMPRESAS PUBLICITARIAS ANEPCO S.A. (rol Nº 90-93); CRISTIAN PHILLIPS GARRETON por PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA. (rol Nº 95-93); SERVAL PUBLICIDAD LIMITADA (rol Nº 110-93); INDUSTRIA PUBLICITARIA NACIONAL (rol Nº 115-93); y MARGA-MARGA PUBLICIDAD LIMITADA (rol Nº 119-93).

Nuestra Procuraduría en la Ilustrísima Corte de Apelaciones ha detectado la existencia de otro recurso, deducido por VIA PUBLICIDAD LIMITADA (rol Nº 88-93), respecto del cual este Consejo no ha recibido comunicación alguna del señor Jefe de Gabinete.

Sin perjuicio de que se ha dictado la Resolución pertinente para asumir, también en este recurso, la defensa de los señores Ministro de Obras Públicas y S.E. el Presidente de la República, interesa saber si dicho recurso fué notificado al señor Presidente y pedir que, si así fuere, se nos remita la copia correspondiente.

Con esta misma fecha y por Oficio separado, se está enviando al señor Jefe de Gabinete la proposición del Informe que deberá ser suscrito por el señor Presidente de la República, para dirimirlo a la Iltrma. Corte de Apelaciones.

Saluda atentamente a Ud.



Pedro Pierry Arrau
PEDRO PIERRY ARRAU

Presidente subrogante del Consejo de Defensa del Estado

Distribución.-

- 1.- Jefe de Gabinete S.E. el Presidente de la República.
- 2.- Departamento de Defensa Estatal.
- 3.- Oficina de Partes.
- 4.- F.M.R. (2)

ORDINARIO Nº 000368

ANT.: Recurso de
Protección Ingreso
Nº 88-93, I. Corte
de Apelaciones de
Santiago.

MAT.: Remite copia
Resolución Ex. Nº
008 de 14 de Enero
de 1993, del
Consejo de Defensa
del Estado.


SANTIAGO, 18 ENE. 1993

DE : SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN JEFE DE GABINETE DE S.E. EL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

De acuerdo a lo mencionado en el antecedente, cúmpleme remitir a Ud. copia de la Resolución Ex. Nº 008, de 14 de Enero de 1993, del Consejo de Defensa del Estado, que dispone asumir la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República en el Recurso de Protección caratulado "VIA PUBLICIDAD LIMITADA contra MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA", "INGRESO Nº 88-93, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,


Maria Eugenia Manaud Tapia
MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
SECRETARIA ABOGADO
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

MEMT/mam

DISTRIBUCION

- Señor Jefe de Gabinete de S. E. el señor Presidente de la República.
- Oficina de Partes
- Archivo Secret. Abog.
- Proc. Corte
- Abog. Consejero Sr. F.M.R.

PALACIO DE LA MONEDA
M 19 ENE 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

JBA/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA.

RES. EX. N° A/S. 008-1000

SANTIAGO, **14 ENE 1993**

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Ingreso N° 88-93, se ha interpuesto el Recurso de Protección caratulado "VIA PUBLICIDAD LIMITADA contra MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA".

2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que esta Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección ya indicado.

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección caratulado "VIA PUBLICIDAD LIMITADA contra MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA", Ingreso N° 88-93, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.-

Anótese y comuníquese,

GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD
PRESIDENTE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR S _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR S _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

2.3.11.1

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
SECRETARIO - ABOGADO

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA.
SANTIAGO, 14 ENE 1993


MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
SECRETARIO - ABOGADO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
19 ENE 1993
ARCHIVO PRESIDENCIAL